



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N° DAIC-S-24 JUOC-S-L-10/2016 segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° DGA-08 JUOC-L-CI-03/2014 del 28 de febrero de 2014, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al 31 de diciembre de 2013 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Contratos de Operación"*.

El objetivo del segundo seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° DGA-08 JUOC-L-CI-03/2014 del 28 de febrero de 2014, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al 31 de diciembre de 2013 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Contratos de Operación"*.

Constituyen objeto del segundo seguimiento, entre otros, la documentación generada en las unidades de la Gerencia Nacional de Administración y Contratos, Dirección de Gas Natural actual Gerencia de Comercialización de Gas Natural, Dirección de Tributos Corporativos, Gerencia Nacional de Comercialización actual Gerencia de Comercialización de Hidrocarburos y Líquidos, Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos actual Gerencia de Redes de Gas y Ducto y Dirección Legal General actual Gerencia Legal Corporativa, como resultado de la aplicación del cronograma de implantación de recomendaciones, establecidas en el Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del segundo seguimiento, se concluye que de trece (13) recomendaciones contenidas en el informe N° DGA-08 JUOC-L-CI-03/2014, emitido el 28 de febrero de 2014 *"Auditoría de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al 31 de diciembre de 2013 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Contratos de Operación"*, ocho (8) recomendaciones equivalente a 61% fueron cumplidas, cuatro (4) equivalentes al 31% no fueron cumplidas y una (1) equivalente a 8% es considerada no aplicable, no obstante que se efectuaron acciones para su cumplimiento, mejorando parcialmente el control interno de los registros contables, afectando la confiabilidad, eficacia, eficiencia en la emisión de estados de cuenta en la citada Unidad Contable; por lo que se considera importante se efectúen las gestiones necesarias hasta lograr el cumplimiento de las recomendaciones pendientes.

La Paz, 20 de Diciembre de 2016